

DECRETO N° 741

CASTRO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la realización de actividades organizadas y/o patrocinadas por este municipio, a través de la Dirección de Cultura y Turismo, durante el mes de **NOVIEMBRE de 2021**, indicándose la programación en hoja anexa.

Dichos ítems a requerir se imputarán a los siguientes centros de costos: **05.05.07** Festivales Costumbristas Rurales; **05.05.09** Programa de Fomento y Difusión Turística; **06.06.01** Programa de Desarrollo Actividades Culturales; **06.06.04** Eventos tradicionales folclóricos **06.06.06** Programa Puesta en valor al Patrimonio; **06.06.10** Programa Cultura en Los Barrios; **06.06.11** Ejecución Plan Comunal de Cultura; de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2021, además de las cuentas extrapresupuestarias N°:

114.05.33.005 proyecto "Elaboración plan de gestión cultural"

114.05.33.007 proyecto "Rilán, Península de la siembra y de las memorias locales".

114.05.33.008 proyecto "Fortalecimiento a la gestión cultural local, Castro 2020".

114.05.33.009 proyecto "Apoyo al desarrollo del arte en Chiloé, implementación auditorium Centro Cultural

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/KW/cw

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dir. Administración y Finanzas